



Ilustre Municipalidad de Lota



APRUEBESE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES DE LA OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

LOTA, Enero 26 de 2021

DECRETO: N° 80

VISTOS:

- ✓ a) Decreto Alcaldicio N° 1582 de fecha 29 de Diciembre de 2020, que aprueba Prorroga de Convenio celebrado entre el Servicio Nacional de Menores y la Ilustre Municipalidad de Lota, para ejecutar en la comuna de Lota.
- ✓ b) Oficio N° 112 de fecha 29 de Diciembre de 2020 de Directora Dideco al Alcalde Sr. Mauricio Velásquez Valenzuela, donde solicita autorización para realizar Contratos de Prestación de Servicios a los profesionales de OPD, por el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2021.
- ✓ c) Referencia N° 4933 de fecha 29 de Diciembre de 2020, la cual señala que se autoriza realizar contratación a honorarios a los profesionales señalados en el Ordinario N° 112, desde el 01/01/2021 al 31/12/2021.
- d) Contrato de Prestación de Servicio de fecha 01 de Enero de 2021, suscrito entre el Alcalde Sr. Mauricio Velásquez Valenzuela de la I. Municipalidad de Lota y los profesionales individualizados en el punto 1.
- e) Decreto N° 854 de fecha 29.09.2004 de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el sector público.
- f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.
- h) Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo 12°, y las facultades que me confieren el Artículo 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2020, de los profesionales que a continuación se detalla:

Nombre
María Carolina Cartes Molina
Camila Andrea Escares Villa
Nicole Stephanie Aravena Neipan
Carlos Miguel Almanza Latorre
María Magdalena Cisterna Riveros

Cargo	Monto \$
Coordinadora ✓	1.127.500 ✓
Trabajadora Social ✓	902.000 ✓
Trabajadora Social ✓	902.000 ✓
Abogado ✓	461.500 ✓
Secretaria Contable ✓	512.500 ✓

- ✓ 2. Forma parte integrante del presente Decreto los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales con las personas mencionadas en el punto 1, en las condiciones pactadas.
- ✓ 3. Los gastos que demandan la presente contratación será financiado con recursos del Programa denominado OPD-LOTA, serán imputados a la cuenta complementaria 114-05-09-006 aplicación de fondos en administración.

ANÓTESE, COMUNIQUESE EN SU OPORTUNIDAD Y ARCHÍVESE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V° B° CONTROL
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

Distribución:

- C.c. Secretaria Municipal.
- C.c. Jefe de Administración y Finanzas
- C.c. Encargado de Contabilidad y Presupuesto
- C.c. Encargado de Egresos
- C.c. Dirección de Control.
- C.c. Dirección de Dideco.
- C.c. O.P.D.

MGVV/JMAB/FAL/BRA/CCM/mcr.]

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 20
Fecha: 04-02-2021

